

Se ha publicado en el BOCM la nueva convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro

La Comunidad convoca ayudas a emigrantes madrileños dotadas con 160.000 euros

- El objetivo es facilitar la integración de los emigrantes madrileños en los países de destino, su inserción laboral y atender situaciones de vulnerabilidad, así como facilitar el retorno
- Actualmente unos 400.000 madrileños residen en el extranjero en más de medio centenar de países del mundo

8 de septiembre de 2019.- La Comunidad de Madrid ha renovado la convocatoria de subvenciones a asociaciones, centros y entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención y apoyo a los emigrantes madrileños, para dar respuesta a sus necesidades cuando, por diversas razones, como el trabajo o estudio, se encuentran fuera de la región.

Esta línea de subvenciones, ya publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), está dotada con 160.000 euros y se inscribe dentro de la Estrategia de Apoyo a la Emigración y al Retorno 2017-2020 de la Comunidad de Madrid. Este plan incluye 50 medidas para atender a los cerca de 400.000 madrileños que residen actualmente en el exterior en más de medio centenar de países.

Las acciones subvencionables deben tener como objetivo el fomento e intercambio de información a través de redes sociales con los emigrantes madrileños y con la Comunidad de Madrid; la promoción de la integración del nuevo emigrante madrileño en el país de destino y su capacidad de buscar empleo; o la ayuda asistencial para los que estén en situación de precariedad.

También van dirigidas a las iniciativas destinadas a la promoción a la cultura madrileña, facilitando el agrupamiento de los emigrantes en el exterior, y a las que tienen como finalidad ofrecer apoyo en el país de residencia cuando se desee retornar a la Comunidad de Madrid.

Las entidades deberán estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias, presentar un proyecto concreto y haber realizado actuaciones de ayuda a los emigrantes en el año anterior a la convocatoria. La cuantía máxima de la subvención por beneficiario será de 30.000 euros.



Medios de Comunicación

Con esta convocatoria, el Gobierno regional viene a dar respuesta a las necesidades de los madrileños que, ya sea condicionados por razones socioeconómicas o de manera voluntaria, han trasladado su residencia a otros países, así como a los que optan por volver a su región de origen.

